

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

CONTRATO No 4600087921 DE 2020

ORDEN DE COMPRA TVEC: 59086

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: BON SANTE SAS
NIT o C.C.: 901211678-7

OBJETO: Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.

VALOR: Trecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos M/L (\$399.393,65)

DURACIÓN: 1 mes

FECHA DE INICIO: 19/11/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 19 de Noviembre de 2020, se reunieron HARRYS RAMÍREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y ANDRÉS HERNANDO TORRES TORO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.874.478, quien actúa en representación de la firma BON SANTE SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SÍ
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: comercial@bsante.com.co

Supervisor titular: harrys.ramirez@medellin.gov.co

Supervisor suplente: maribel.bustamante@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:



HARRYS RAMIREZ MAESTRE
1.129.519.452
Supervisor



ANDRÉS HERNANDO TORRES TORO
9.874.478
BON SANTE SAS
Contratista

Elaboró: Harrys Ramírez Maestre. Supervisor